



AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN No.

RADIACION No. 73001-33-33-012-2018-00136-00

Presento un cordial saludo a todos los asistentes a la audiencia.

El despacho autoriza que esta audiencia sea grabada en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial, conforme lo prevé el numeral 3 del artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así las cosas, siendo las 10:00 de la mañana del veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019), hora y fecha señalada por auto del veinte (20) de agosto del año en curso, visible a folio 119 del expediente, el suscrito Juez Doce Administrativo Mixto del Circuito de Ibagué Tolima, en asocio de su Secretaria Ad-hoc, formalmente instala y declara abierta la audiencia de conciliación que contempla el artículo 192 inciso 4º del CPACA, dentro del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por el señor JOSE EDILBERTO ATUESTA ZAPATA contra el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG y el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Instalada la audiencia se hacen presente las siguientes personas:

1. Nombre y apellidos: AURA NATHALY CARDENAS RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía No. 38.211.768
Tarjeta Profesional No. 207.237 del C. S. de la J.
Dirección para notificaciones: Carrera 2ª No. 11-70 local 11, 12 y 13 Centro Comercial San Miguel local 11-13
Correo electrónico: notificacionesibague@giraldoabogados.com.co
Calidad en que actúa: **apoderada de la parte demandante**
2. Nombre y apellidos: MARIA ALEJANDRA ALMANZA NUÑEZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.018.456.532 de Ibagué
Tarjeta Profesional No. 273.998 del C. S. de la J.
Dirección para notificaciones: Calle 72 No. 10-03 Bogotá
Correo electrónico: procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co;
notjudicial@fiduprevisora.com.co;
Calidad en que actúa: Apoderada de la parte demandada Nación Ministerio de Educación Nacional Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG.

AUTO:

1. **ACÉPTESE** la sustitución del abogado Rubén Darío Giraldo Montoya apoderado de la parte demandante, a la Dra. AURA NATHALY CARDENAS RODRIGUEZ identificada con Cedula de

Ciudadanía N° 38.211.768 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 207.327 del Consejo Superior de la Judicatura, para los efectos y en las condiciones previstas en el memorial que se allega. en un folio (1).

2. ACÉPTESE la sustitución del abogado Luis Alfredo Sanabria Rios de la Nación Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, a la Dra. MARIA ALEJANDRA ALMANZA NUÑEZ del Consejo Superior de la Judicatura, para los efectos y en las condiciones previstas en el memorial que se allega. en doce folios (12).

Estando debidamente identificadas las apoderada, el despacho continua con la presente audiencia de conciliación conforme lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Así las cosas, y como quiera que dentro del proceso se profirió sentencia condenatoria el 28 de junio de 2019, la cual fue apelada por la parte demandante, el despacho invita a las partes a conciliar sus diferencias, razón por la cual le concede la palabra a las partes para que manifiesten si les asiste o no ánimo conciliatorio.

Se concede el uso de la palabra a la apoderada de la entidad demandada.

- No existe animo conciliatorio.

Se concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante.

- No existe propuesta conciliatoria.

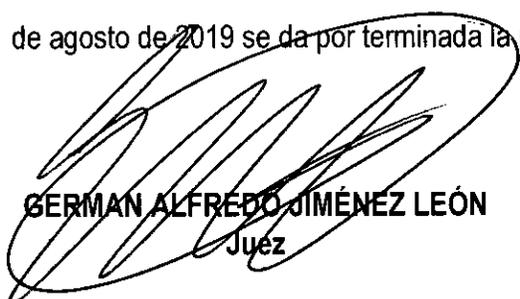
Como quiera que no le asiste ánimo conciliatorio a la demandada, el Despacho

RESUELVE:

1. Declarar surtido el trámite conciliación previsto en el inciso 4° del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
2. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia proferida por éste despacho 28 de junio de 2019.
3. Ordenar que por secretaría sean remitidas las presentes diligencias a la Oficina Judicial – Reparto para que sean asignadas al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima – Sala Oral, para lo de su cargo.

La anterior decisión se notifica en estrados.

Siendo las 10:15 a.m. del 28 de agosto de 2019 se da por terminada la presente audiencia.


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
Juez

Aura Nathaly Cardenas Rodriguez
AURA NATHALY CARDENAS RODRIGUEZ
Apoderada de la Parte demandante



MARIA ALEJANDRA ALMANZA NUÑEZ
Apoderado del Ministerio de Educación Nacional-FOMAG

Maria de los Angeles C

MARIA DE LOS ANGELES CASTELLANOS MORALES
Secretario Ad-hoc